

**RADICACIÓN: 11001-1-23-0049**

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, arquitecta **ANA MARÍA CADENA TOBÓN** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación **11001-1-23-0049** de fecha 2023-01-27 00:00:00, el(los) Señor(es) en calidad de : VALBUENA VILLAMARIN ELIZABETH / VILLAMARIN DE VALBUENA FLOR MARINA / VALBUENA VILLAMARIN CARLOS ANTONIO / VALBUENA VILLAMARIN LUZ MARINA / VALBUENA VILLAMARIN ALBA ROCIO / VALBUENA VILLAMARIN ANDRES ALIRIO / VALBUENA VILLAMARIN FABIAN EDUARDO / VALBUENA VILLAMARIN FRANCY RUBIELA / VALBUENA VILLAMARIN LIGIA INES / VALBUENA VILLAMARIN FLOR ELISA / VALBUENA VILLAMARIN OLGA LUCIA / VALBUENA VILLAMARIN JOSE NICOLAS / VALBUENA VILLAMARIN JOSE GONZALO / VALBUENA VILLAMARIN GILBERTO, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, para el(los) predio(s) localizado(s) KR 71F 63 31 S(ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) COMERCIO / VIVIENDA BIFAMILIAR. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación debiera hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 1, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 601241111